Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno

Notario Público Número Cinco Mexicali, B.C., México

Welumen 5,670 (Cinco Mil Seiscientos Setenta)------

Numero 205,037 (Doscientos Cinco Mil Treinta y Siete) -----

- - - C L A U S U L A S: -

-----TITULO PRIMERO-----

-----DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION DE LA

SOCIEDAD:

PRIMERA. - La Sociedad se denomina "TISERVICES SOLUTIONS NETWORKS", y esta denominación, al emplearse, irá siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura "S. DE R.L. DE

SEGUNDA. - Son objetos de la Sociedad: -----A) .- CONSTRUCCION DE OBRAS PARA TELECOMUNICACIONES; COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS; INSTALACIONES ELECTRICAS EN CONSTRUCCIONES; COMERCIO AL POR MENOR DE TELEFONOS, DE OTROS APARATOS DE COMUNICACIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS; COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA; OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION. -----B .- LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ACEPTANDO U OTORGANDO TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE; CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES O DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS. COMISIONES, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU

The state of the s

Polaria Para

3 0 AGG 2023

OBJETO, SALVO LO EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR LA LEYES, EL PRESENTE ACTO CONSTITUTIVO Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA. -----C).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTICULOS Y MERCANCIAS, ASI COMO LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS.-----D).- CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ASI COMO ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTISTICA O CONCESTONES. -----E) .- RECIBIR PAGOS, INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODO TIPO DE DEMANDAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO, OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, INCLUSIVE CONVENIOS DE MEDIACION REFERIDOS POR LAS LEYES DE MEDIACION O JUSTICIA ALTERNATIVA, HACER MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, PROTESTAS AUN LAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA ARTICULAR, Y ABSOLVER POSICIONES EN JUICIO Y FUERA DE EL, PARA RECUSAR, PARA TRANSIGIR, PARA TACHAR TESTIGOS, PARA COMPROMETERSE EN ARBITROS, PARA PRESENTAR DEMANDAS, QUEJAS, QUERELLAS Y DENUNCIAS, RATIFICARLAS Y AMPLIARLAS DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, OTORGAR PERDON JUDICIAL EN SU CASO, APORTAR PRUEBAS, SOLICITAR QUIEBRAS, CONCURSOS MERCANTILES, Y EN GENERAL PARA INICIAR, PROSEGUIR Y DAR TERMINO EN CUALQUIER FORMA, A TODA CLASE DE DEMANDAS, RECURSOS, ARBITRAJE, MEDIACIONES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER ORDEN Y DESIGNAR A UNA O MAS PERSONAS EN LOS TERMINOS DISPUESTOS POR EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO. -----F) .- REALIZAR CONTRATOS Y OPERACIONES DE CREDITO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y FACTORAJE FINANCIERO EN LOS TERMINOS PREVISTOS Y AUTORIZADOS POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.-----G) .- EMITIR, OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, GIRAR, LIBRAR,

Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno

Notario Público Número Cinco Mexicali, B.C., México

AVALAR Y CEDER TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, EN MINOS REFERIDOS POR EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY YENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO SIN LIMITACION ALGUNA, ASI COMO ABRIR Y CANCELAR CUENTAS DE BANCO EN FORMA INDIVIDUAL Y SUSCRIPCIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO.-----H) .- ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE.----I).- ADQUIRIR, TRANSMITIR, ENAJENAR O GRAVAR POR CUALQUIER TITULO, INCLUSIVE HIPOTECA, ASI COMO POSEER Y EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR, TRANSMITIR, MODIFICAR O EXTINGUIR DERECHOS REALES Y PERSONALES, RESPECTO DE LOS MISMOS. -----J) .- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES O DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO. ----- K).- OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE POR TERCEROS, ASI COMO CONSTITUIR GARANTIAS A FAVOR DE TERCEROS .-----L) .- SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS, HACER RENUNCIAS, CONTRAER OBLIGACIONES, OTORGAR FIANZAS, Y GRAVAMENES. -----M) - CONCURRIR Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER CLASE, CONVOCADAS POR PARTICULARES O POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES, DE LA CIUDAD DE MEXICO, MUNICIPALES, SUS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANOS U ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL, FIDEICOMISOS PUBLICOS Y EN GENERAL CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD YA SEA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, O DE SUS MUNICIPIOS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE ENTRE OTROS ACTOS PUEDA FIRMAR OFERTAS, CARTAS DE GARANTIAS, PRESENTAR Y FIRMAR OFERTAS TECNICAS O ECONOMICAS, ASISTIR Y PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS Y FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, ADJUDICARSE CONTRATOS QUE RESULTEN DE LOS FALLOS CONFERIDOS À

COTCINED

SU FAVOR, ASI COMO REALIZAR CUALQUIER TRAMITE O GESTION NECESARIOS, CONVENIENTES O CONDUCENTES ANTE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES U ORGANISMOS DE CUALQUIER INSTANCIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES, DE LA CIUDAD DE MEXICO, O MUNICIPALES .-N) .- PARTICIPAR Y RECIBIR APOYOS Y SUBSIDIOS DE LOS PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERAL .-----QUEDA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD DEDICARSE A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RESERVADAS AL ESTADO, ASI COMO REALIZAR ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DE PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION, SALVO QUE PREVIAMENTE LAS OBTENGA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES .----O).- LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL .-----P).- EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS Y SUCURSALES, DENTRO D FUERA DEL PAIS. -----TERCERA. - El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Mexicali, Baja California. La Asamblea General de Socios, el Consejo de Administración o el Administrador, en su caso, podrá establecer agencías o sucursales dentro o fuera de la República.- - - - -En los contratos que celebre la Sociedad podrán establecerse domicilios convencionales.-----CUARTA. - La duración de la Sociedad es de Noventa y Nueve años que empezarán a correr a partir de la fecha de la firma de la presente escritura; dicho término será prorrogable.---QUINTA .- El Capital Social de la empresa es variable, con un capital Social minimo totalmente suscrito y pagado de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y un Capital Social máximo ilímitado. El Capital Social estará representado por DOS Partes Sociales, la primera de ellas con un valor de \$40,000.00 Pesos (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) uya titularidad corre a cargo de ALEJANDRO HERNANDEZ CASTILLO; y la Segunda de ellas con un valor de \$10,000.00 DIEZ MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) cuya titularidad orre a cargo de LETICIA MUÑOZ ESTRADA.----SEXTA.- Ninguna persona extranjera fisica o moral, podrá ener participación social o ser propietaria de acciones de a Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas

Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno

Notario Público Número Cinco Mexicali, B.C., México

adas anteriormente, por cualquier evento llegare a fir una participación social o ser propietaria de una o Mso pas acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo antecede, se conviene desde ahora, en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. Esta Sociedad no admitirá directa ni indirectamente como ocios o accionistas a inversionistas extranjeros, ni tampoco reconocerán en absoluto derechos de socios o accionistas a los mismos inversionistas y sociedades. - - - - -SEPTIMA.- El capital de la sociedad podrá ser aumentado y disminuido en los siguientes términos:----a) El aumento de capital tendrá que ser acordado en asamblea de socios y deberán estar representadas la totalidad de las partes sociales y las decisiones se tomaran por unanimidad.b) Los socios tendrán en proporción a sus partes sociales, preferencia para suscribir los aumentos de capital dentro del termino y las condiciones que la misma asamblea fije.----c) Las partes sociales que representen el capital fijo tendrán una categoria distinta que las que representen el capital variable y en caso de liquidación tendrán preferencia éstas en el reembolso a las que representen el capital fijo.d) Si alguno o algunos de los socios no hicieren uso del derecho de preferencia a suscribir los aumentos de capital, la asamblea podrá acordar, en la misma forma en que se establece en el inciso a) de la presente cláusula, admitir la suscripción por otros socios o personas extrañas a la sociedad.--------e) Las partes sociales de capital variable tendrán derecho a retiro, en cuyo caso, hecha la solicitud a la sociedad, la asamblea de socios en la misma forma en que se establece en el inciso a), acordara el plazo en que haya de efectuarse el reembolso y mientras esto no tenga lugar las partes sociales de que se trate continuarán teniendo participación en las utilidades que en su caso se determinen en asamblea que se convoque para estos efectos .-----



OCTAVA: La cesión o división de las partes sociales ya sea en lavor de otros socios o de personas extrañas a la sociedad requerirá el acuerdo de la asamblea de socios, debiendo estar representadas la totalidad de las partes sociales y las decisiones se tomarán por unanimidad.-----Los socios tendrán el derecho del tanto y gozarán de un plazo de quince dias para ejercerlo, contado desde la fecha de la asamblea en que se hubiere otorgado la autorización. Si fueren varios los socios que quieran usar este derecho les competerá a todos ellos en proporción a sus aportaciones .----NOVENA: Cada socio no tendrá más de una parte social. Cuando un socio haga su nueva aportación o adquiera la totalidad o fracción de la parte de un coasociado, se aumentará en la cantidad respectiva de su parte social, a no ser que se trate de partes que tengan derechos diversos, pues entonces se conservará la individualidad de las partes sociales. ----DECIMA: La sociedad llevará un libro de registro de socios en el cual se inscribirán el nombre y domicilio de cada uno, con indicación de sus aportaciones y la transmisión de las partes DECIMAPRIMERA: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes que podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad cuya designación podrá ser temporal o por tiempo indeterminado según lo acuerde la asamblea. La asamblea tendra el derecho para revocar en cualquier tiempo a los gerentes .--DECIMASEGUNDA: Para que funcione legalmente la administración de la sociedad deberán asistir la totalidad de los gerentes y sus resoluciones serán validas cuando se tomen por mayoría de DECIMATERCERA: Los gerentes actuaran indistintamente, y tendrán las siguientes facultades:------s) Administrar los bienes y negocios de la sociedad, realizando todas las operaciones inherentes y relacionadas con el objeto de la misma.----- Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, udiciales, laborales, administrativas, o de cualquier orden ante particulares, con todas las facultades de un

Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno

Notario Público Número Cinco Mexicali, B.C., México

o general para pleitos y cobranzas, actos de de dominio, sin limitación alguna, ración y incluyendo aquellas que requieran cláusula especial y expresa en los términos del articulo 2554 del Código Civil Federal y su correlativo del Estado de Baja California, incluyéndose en dichas facultades las que señala el articulo 2587 del mismo ordenamiento citado y su correlativo también del estado de Baja California, otorgar y revocar poderes, desistirse del Juicio de amparo, presentar denuncias de hechos y querellas de indole penal y tramitarlas hasta su fin, pudiendo constituirse en parte civil y coadyuvante del Ministerio Público y otorgar el perdón en su caso, asimismo para comparecer ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas o del trabajo, sean Federales, Estatales o Municipales.---c) Para ejecutar actos de dominio sin limitación alguna.---d) Para abrir y cerrar cuentas bancarias, así como para otorgar suscribir, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito de acuerdo con el Artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para celebrar toda clase de contratos.----e) Para nombrar o avalar a uno o mas factores o dependientes o a uno o varios apoderados generales y especiales, fijándole sus facultades, así como, en su caso, la retribución que deban percibir, para revocar nombramientos y poderes .-----DECIMACUARTA: La asamblea de socios será presidida por un presidente y un secretario que se señalen al inicio de la asamblea. Antes de instalarse la asamblea uno de los concurrentes nombrado por quien presida la asamblea, actuará como escrutador para hacer el computo de las partes sociales representadas en la reunión teniendo a la vista el libro de registro de socios y poderes en su caso. -----El escrutador levantará una lista de las personas que estuvieron presentes en calidad de socios o como representantes de estos, con expresión de las partes sociales que en su caso cada uno represente y certificara su agregará al apéndice del acta la exactitud, y

correspondiente.-----



El secretario de la asamblea levantará un acta de cada asamblea que expresará los acuerdos tomados y que deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario y, en su caso por el consejo de vigilancia. El secretario de la asamblea formará un apéndice que contendrá: Una copia con las cartas certificadas con el acuse de recibo, cuando esté fuera el caso, el consejo de vigilancia, los informes con el estado financiero, documentos y demás escritos que se hubieren presentado en la asamblea. ---Cuando por cualquier motivo no se instalare una asamblea que se hubiere convocado, se levantará acta en la que se hará constar el hecho y sus motivos y se formará expediente, observándose en lo conducente las disposiciones de la presente cláusula. -----DECIMAQUINTA: Las Asambleas de Accionistas podrán ser convocadas a petición de uno de un grupo de accionistas en los casos y formas previstos por los artículos Ciento Ochenta y Cuatro y Ciento Ochenta y Cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----La convocatoria en uno y otro caso deberá hacerse por medio de la publicación de un aviso en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaria de Economía con Cinco dias naturales de anticipación por lo menos al día de la Asamblea.----DECIMASEXTA: Para que los acuerdos de las asambleas sean válidos, se requerirá, a excepción de las cláusulas SEPTIMA A), D), y E) y OCTAVA, lo siguientes:----A) Para asuntos ordinarios se requerirá en primera convocatoria que éste presente las 2/3 partes del capital social y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.----En segunda convocatoria, se requerirá que esté presente la mitad del capital social y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.----B) Para modificar la escritura social se requerirá, en primera convocatoria, que esté presente las tres cuartas partes del capital social y los acuerdos se tomarán por las dos terceras partes del capital social. En segunda convocatoria se requerirá que esté las dos terceras partes

Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno

Notario Público Número Cinco Mexicali, B.C., México

tal social y los acuerdos se tomarán, por lo menos, Mad del capital social.-----Novembricaciones al objeto social, transformación de la sociedad o reglas que determinen un aumento de las obligaciones de los socios, se requerirá en primera convocatoria o de ulteriores convocatorias que esté presente la totalidad del capital social y que las decisiones se tomen unanimidad de votos.----por DECIMASEPTIMA: La sociedad podrá contar con un consejo de vigilancia, que podrá estar formado por socios o de personas extrañas a la sociedad. La asamblea de socios podrá acordar el nombramiento de consejo de vigilancia.------DECIMAOCTAVA: El ejercicio social de la sociedad se contará del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada ano con excepción del primer ejercicio, que empezará a contarse el dia en que la sociedad inicie sus operaciones y concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año. -----DECIMANOVENA: Utilidades y Perdidas. - Por acuerdo expreso de la asamblea y previa las separaciones que establece la Ley, y que acuerde la propia asamblea, las utilidades se distribuirán total o parcialmente en cualquier tiempo, entre los socios, en proporción a sus aportaciones sociales. - Las pérdidas en su caso, serán reportadas por los socios en proporción a sus aportaciones hasta el valor nominal de las ---mismas.-----VIGESIMA: Disclución y Liquidación de la sociedad. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Acordada la disolución la sociedad se pondrá en liquidación, la cual se efectuarà de acuerdo a los que dispone el capitulo XI de la Ley invocada.-----

PRIMERA: El capital social inicial será de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) está representado por dos partes sociales que han sido suscritas y pagadas por las siguientes personas: ALEJANDRO HERNANDEZ CASTILLO, \$40,000.00 Pesos (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); y la Segunda de ellas con un valor de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS, 00/100 MONEDA

-----CLÁUSULAS TRANSITORIAS-----



NACIONAL) cuya titularidad corre a cargo de LETICIA MUÑOZ ESTRADA . --Total de personas dos, representando dos partes sociales con valor en total de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) .----______ SEGUNDA: Se nombra como Gerente General al señor ALEJANDRO HERNANDEZ CASTILLO, con las facultades que le otorga la cláusula decimotercera de esta escritura; y como Comisario Propietario a LETICIA MUÑOZ ESTRADA .- -TERCERA: El Gerente General que se nombra responderá de su encargo depositando en este acto en la caja de la sociedad la cantidad de \$1,000.00 M.N.. La asamblea de socios podrá señalar la forma y términos en que deberá caucionar su manejo el Gerente o Gerentes y, en su caso, los que formen parte del Consejo de Vigilancia. - - - -Yo el Notario doy fe: De que me fue exhibida la Autorización de la Secretaria de Economía, la que a la letra dice como """Al centro: SECRETARIA DE ECONOMIA - DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL. - AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL .- Al lado derecho: Clave Única del Documento (CUD): A202304281210252418. - Resolución. - En atención a la reserva realizada por LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, a través del sistema establecido por la Secretaria de Economía para la autorización de uso de Denominaciones o Razones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16A de la Ley de Inversión Extranjera, articulo 34, fracciones XII bis de la Ley Orgánica do la Administración Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaria de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TISERVICES SOLUTIONS NETWORKS. Lo anterior a

Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno

Notario Público Número Cinco Mexicali, B.C., México

la fecha y hora que se indican en la sección de

ctrónica más adelante.términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominación y Razones Sociales, con independencia que se usen en plural o singular. -----De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Mazones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.-----En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o el Servidor Público o, tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente. -----AVISO DE USO NECESARIO-----De conformidad con lo dispuesto por el articulo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá de dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio



de Denominación o Razón Social ante su fe.----En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta dias naturales contados a partir de la fecha en que se concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales a la fecha de la presente Autorización. -----La Secretaría de Economia no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en su caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.-----AVISO DE LIBERACION -----En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ente quien se formalizará dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.---- Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaria de Economia para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.-----Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones RESPONSABILIDADES.-----De conformidad con lo dispuesto por el articulo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o

TEADO

Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno

Notario Público Número Cinco Mexicali, B.C., México

ndan Pusar una Denominación o Razón Social tendrán las

iches siguientes:-----Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y -----AI. Proporcionar a la Secretaria de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.-----Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social .-----La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial .----Al margen inferior: Un sello con el Escudo Nacional que dice: SE. Seguido de SECRETARIA DE ECONOMIA. Contacto: Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Del. Cuauhtémoc, México, Distrito. - conmutador: (55) 5729-9100. - Clave Única del Documento (CUD): A202304281210252418""". ------La autorización acabada de transcribir, se agrega al Apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura, marcada con la letra "A" y una copia de la misma se agregará al testimonio que de esta escritura se expida. - -Yo el Notario, doy fe: De la verdad del acto; de que lo relacionado concuerda exactamente con sus originales que tuve a la vista, lo cual certifico; de que los comparecientes gozan de la capacidad legal necesaría para este otorgamiento, no constándome impedimento alguno en contrario; de que sus

generales y datos de identificación obran en hoja por



separado, la que marcada con la letra "B" se agrega al Apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura y una copia de la misma se agregará al testimonio que de esta escritura se expida. - -Asimismo, doy fe: De que en los términos del Articulo Ciento Catorce de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, de todos los documentos del Apéndice, se agregará copia de cada uno de ellos a los testimonios que de esta escritura se expidan, formando parte integrante de los mismos; de que las copias que se agregan al Apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura o al testimonio, marcadas con las letras de las "A" a la "C" coinciden exactamente con sus originales con los cuales los cotejé y tuve a la vista, lo cual certifico; de que el texto del Artículo Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho del Código Civil para el Estado de Baja California y su correlativo Artículo Federal, dice como sigue: De acuerdo con lo prevenido por la Ley, se transcribe el Artículo Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho del Código Civil para el Estado de Baja California y su correlativo Articulo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil Federal, cuyo texto de ambos es el siguiente: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. ----eida que fue la presente escritura a los comparecientes y habiéndoles explicado el valor y consecuencias legales de su contenido, expresaron su conformidad con ella y la firmaron el dia de su otorgamiento. - Doy fe. - Dos firmas ilegibles. -Ante mi, Luis Alfonso Vidales M.- Firmado.- El sello de

Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno

Notario Público Número Cinco Mexicali, B.C., México

definitivamente en Mexicali, Baja California, el dia siete de Agosto del año Dos Mil Veintitrés, fecha en que me fue exhibida la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de acuerdo con el Artículo Veintisiete del Código Fiscal de la Federación, la que marcada con la letra "C" se agrega al Apéndice, en el legajo correspondiente a esta escritura.- Doy fe.- Luis Alfonso Midales M.- Firmado.- El sello de autorizar.- - -- - - DEL APENDICE - - - LETRA "A" Autorización, en siete hojas. Generales y datos de identificación, en siete hojas. - -LETRA "C"- -Solicitud de Inscripcion, en tres hojas. ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA SOLUTIONS NETWORKS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE .- VA EN VEINTICINCO HOJAS UTILES .- COTEJADO Y CORREGIDO. - DOY FE. - MEXICALI, BAJA/ CALIFORNIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTZ





ONSO VIDASECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A202304281210252418

Resolución

En atención a la solicitud realizada por ALEJANDRO HERNANDEZ CASTILLO, a través del Sistema establecido por la Secretaria de Economia para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Economía y; 2 fracción I, 3, 4, 8, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;

TISERVICES SOLUTIONS NETWORKS

Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

De igual forma, se hace de su conocimiento que la emisión de la "Autorización de Uso de Denominación o Razón Social" resulta ser un trâmite "pre-constitutivo", ya que, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones XXII, XXIV y XXXIII Inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaria de Economía; 2 fracciones I, IV y IX, 3 último párrafo, 17 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, compete a esta Autoridad Administrativa únicamente autorizar el uso de denominaciones o razones sociales; lo que se traduce en que la presente resolución solo autoriza a su solicitante el derecho para hacer uso de las palabras, números y/o símbolos para conformar el nombre de una persona moral que pretende ser constituida a partir de su otorgamiento, o bien, para formalizar el cambio de denominación o razón social de una persona moral ya existente.

En ese sentido, se advierte que la presente resolución de ninguna forma autoriza, valida o acredita el ejercicio de











Contacto:

Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, Cludad de México Conmutador: (55) 5729-9100

ONSO VIDNES CRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

actividades profesionales, el objeto social o giro comercial de las personas morales que pretenden ser constituidas a partir de su emisión, ni antes, ni durante el tiempo de vida de dichas sociedades o asociaciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

La Secretaría de Economia no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 26 y 29 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales,

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.











Contactor Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México Conmutador: (55) 5729-9100

CRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Regiamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales y;

J. Proporcionar a la Secretaria de Economia la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición.

Firma electrónica

Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 9519101 | HECA770812C69 | ALEJANDRO HERNANDEZ CASTILLO | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "TISERVICES SOLUTIONS NETWORKS" | MEMH891219JR5 | HERMINIO DARIO MENDOZA MENDEZ | 27-04-2023 |

OTUXOTEWMSB8IEhFQ0E3NzA4MTJDNjkgfCBBTEVKQU5EUk8gSEVSTkFOREValENBU1RJTEXPICAgfCBTRSB SRVNVRUXWRSBBVVRPUklaQVlgRUwgVVNPIERFIEXBIFNJR1VJRU5URSBERU5PTUIOQUNJw5NOIE8gUkFaw 5NOIFNPQ0IBTDogIIRJU0VSVkIDRVMgU09MVVRJT05TIE5FVFdPUk1TIiB8IE1FTUg4OTEyMTIKUjUgfCBIRVJNSU 5JTyBEQVJJTyBNRU5ET1pBIE1FTkRFWiB8IDI3LTA0LTIwMjM=

Firma del servidor público del servidor público que emite el dictamen;

SP2LRce414NGFJhwcBULoD2WejG6i9AGZdrMhzZsGsRAfyZh+hcfuxOZhTyCWFIQXZben9InecazU9Hfj5eDp7aoJ
CV02ZTp/EV03Gk2nJDlw6OXvBI/TJjwZydrZRQn6UQZPJkMvpPyWWekB8wNAHbUSo9HKZdzZyf3BTHMrVU1N7/
P61yu1AdAgoD006QZ9INqippiE6Qj4r6vpEm5BK9yKA689sDjqxXKpgweKwHJz5Vs5GI6EH2thKc+xrsTedWhAPronim
YUdSWr3gWQYz94nJsNcnvpzjdKl9fT1W9JH1zG/X1XRZcZif44I7AX2zjwbpFESdbHE04rX2PWaA==
Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen:

MIIPFTADAgEAMIIPDAYJKoZihvcNAQcCoIIO/TCCDvkCAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZi hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBRaXi/CM2BI iipj04Y7DQtFOqcTkwIGZCM/oKGAGBMyMDIzMDQyODE3MTAzMC4xMjdsMASAAgH0AgkAmSBR/c39











Contacto: Alfonso Rayes No.30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cusultiémoc, Ciudad de México Conmutador: (55) 5729-9100 gobnix

WHERO CINCO NIDOSALA

RETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

FONSO VIDALES UqWqqbCkga0wgaoxFzAVBqNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQqZGUq TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5IY29ub21pYS5nb2IubXgxJzAlBgNV BAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk ZSBFY29ub21pYaCCCVAwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSib3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhlGRlIFNI Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNV8AsTK0RpcmVjY2IvbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1h dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjlzMDAwMDAwWhcNMjkwMjlz MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhlGRI IEVjb25vbWhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYD q7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7 Ruuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPlo/CoVRR IAZY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1g1cVp+eBxFUTVg9KOoZxS6ilF0Cy/mQMh eskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SJvT+ lqweiT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkgwRINcs01grUhWFlu96BKBiAd BgNVHQ4EFgQUzaXscuzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0IAQH/BAwwCgYlKwYBBQUHAwgwDwYD VROTAQH/BAUwAw/BADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZlhvcNAQELBQADgg/BADChuesKh8Zj 4KoTruhzeE9qq8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ54DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGcVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEllOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKgzkVJUJ39Mvsx P0PR8vWMjFj2Haflkau57YbT0sc6pv0kHl5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDlEp+ hMepkxBh7DniMetoeQbYORYXoBWklQl9vy9yi5TdsCbUA2uxlhsCX0LFUQks+ddlkWBATpR/q0Us mRNlzVal+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvIHCWEo pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dlh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8 yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqlCWhH 1axA7YhR+q8kwqAktGosol2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmL06oYIDYDCCAkgC AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl BgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjc0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp YSBkZSBFY29ub21pYaliCgEBMAkGBSsOAwlaBQADFQATil7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzluZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u Q2lwaGVylE5UUyBFU046M0I5RC0yMTMyLTZDOEExHzAdBgNVBAcTFINIY3JldGFyaWEgZGUgRWNv bm9taWEwDQYJKoZlhvcNAQELBQACBQDn9naMMCIYDzlwMjMwNDI4MTY0NTAwWhgPMjAyMzA0Mikx NjQ1MDBaMHcwPQYKKwYBBAGEWQoEATEvMC0wCgIFAOf2dowCAQAwCgIBAAICGBgCAf8wBwIBAAIC E40wCglFAOf3yAwCAQAwNgYKKwYBBAGEWQoEAjEoMCYwDAYKKwYBBAGEWQoDAaAKMAgCAQACAweh IKEKMAgCAQACAwehIDANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAQEAlylykrFHtkgrukemSZmEEWD5M0DgEkia zOxtAFo1iTx6TPngBP5lpMFsrTZDK/9jzbv/de0+TpBx9QWa7VxJ+Xa97CElkZR8xYCbTLBWscPZ yoxeWuyk8fM9cg/Y52AsX6o3QmkHKf5VadBt7fnYIYEOZaeZ/M6Pes+YuUwQFvfYMkadmGJG9liE 2zqSsA8OHhm2wXklxv6uh5Shb5NJPfjqwFkXvWCGiyODfZOmYpavwg06qywW/pa57P0BPrajkXiX KcoOStyOe8zi107yDKA5qHmg26cv39d5DwtvcpHVjX+Jp0YirrHDgq7pZKU/6KbIDYDqGUFBbc3U P4exvDGCBGEwggRdAgEBMilBTDCCAUUxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQI ExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEOMAwGA1UEERMFMDEwMzAxKzApBgNVBAkT lkluc3VyZ2VudGVzIFN1ciAxOTQwLCBDb2wuIEZsb3JpZGExRzBFBgNVBAMTPkF1dG9yaWRhZCBD ZXJ0aWZpY2Fkb3JhlFJhaXogU2VndW5kYS8kZSBTZWNyZXRhcmlhlGRllEVjb25vbWlhMTQwMgYD











Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuaultémoc. Ciudad de México Conmutador: (55) 5729-9100



ECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

ONSO VIDALES VQQLEvtEaXJIY2Npb24qR2VuZXJhbCBkZSBOb3JtYXRpdmlkYWQqTWVvY2FudGlsMR8wHQYDVQQK ExZTZWNyZXRhcmlhlGRlIEVjb25vbWlhMSUwlwYJKoZlhvcNAQkBFhZhY3lyc2VAZWNvbm9taWEu Z29iLm14AgEGMAkGBSsOAwlaBQCgggHoMBoGCSqGSlb3DQEJAzENBgsqhkiG9w0BCRABBDAiBgkq hkiG9w0BCQQxFgQUISJDQ1p5Vklx0tHqaOcgrUD4L3MwggGjBgsqhkiG9w0BCRACDDGCAZlwggGO MIIBijCCAW4EFBOWXt+vcDBxR411gGQ8k96D12zDMIIBVDCCAU2kggFJMIIBRTEXMBUGA1UEBxMO QWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4w DAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlk YTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFklENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpelBTZWd1bmRhlGRlIFNlY3JI dGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2IvbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1hdGl2 aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkghkiG 9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwFgQU3HdfzhZ/WNEB3jJTWs9KHNzpq1Qw DQYJKoZlhvcNAQEFBQAEggEATuEjwjfxvAtspuOzqWFCjhTWo+0n/PZvrx3mpcTqxxWckFGVHile hFjRdyrTb+T48kkPUdHIDFtPLqXekJylt6a0QOVaKvAzLpzgpSxa38Fy4+nsj3BWV3tTrt8nyQ/u NaxhFWD7gD0hTxzQNaTj3nwQvrxQ/o5vwzcl11DSVEBammrnXts3hWiWpwvDT758ohWp8iGahgVO kc7dNcUi+1yNpgvbT/tDdY0IGhPiacpYK5olWcMiC2HyTgl6PUwupsSfic8c5BXWiSFi/eoBldeV Am18R/jRh+QmsJMGKXqsUcKAdy4RVjqUllrxBGOjYQWQ0MdYt9uetB/vAKoMw==

Antecedentes

Cadena Original de la persona solicitante: 9519101 | HECA770812C69 | ALEJANDRO HERNANDEZ CASTILLO | TISERVICES SOLUTIONS NETWORKS

Firma de la persona solicitante:

UCrYsTwBYQYVbFTEDYU/T/vw7R5cu8BsYbUCvzYPTeW10YsRzy4lenw6ppJVPn+1HXZ+Qo4s/lHsNfLW1xui4EoQ Zzsl6c3R8JXDCGrB075Jq4TgbiuJN+ahYUvJ0v9P4YqCs7ULpsSNExC+QN4yz+oUbdecpMT5zRceSFoTGwcPFuKig 4BYr/y4r4lXwCPZdCMmVASE/cF6Gy7vefH2intfyVqfNDrVH/l4oA6+nqTvBRu77HQ7FChp0MyHY3dq16C6GLT57Vw 8IJfaZyTemo+DoezB3/STbL5Pk6io6LP/hAlfxACdgKlZppVGwGLpEaXGdFgx8L5fvbPWncAH8A== Sello de tiempo de la solicitud:

MIIPFTADAgEAMIIPDAYJKoZihvcNAQcCollO/TCCDvkCAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZi hvcNAQkQAQSgggEbBliBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwlTAJBgUrDgMCGgUABBToCzMjJpNs jdEjy5yk5DYj205v/wIGZCM/oE5EGBMyMDIzMDQyNzAwNDU1MS4wMDFaMASAAgH0AgkAmSBR/c39 UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQlExBDaXVkYWQgZGUg TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5IY29ub21pYS5nb2IubXgxJzAlBgNV BAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk ZSBFY29ub21pYaCCCVAwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSib3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMISW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRliFNI Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFslGRllE5vcm1h dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2IubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJviE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRbcmlhlGRI











Contacto: Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, Cludad de México Conmutador: (55) 5729-9100

gobinix

CECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

025VbWhMIBIJANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYD of VisGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7 CRuuo4W/OkQvwgMOgxzV5dO1gKJbcnk1EB7vse6bM8K6hcgNv0a6igrz+fX80lmif7bPlo/CcVRR IAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6iIF0Cv/mQMh eskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUaGJALlitiaG8SJvT+ lqwelT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkgwRlNcs01grUhWFlu96BKBiAd BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV58I1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0IAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD VR0TAQH/BAUwAwiBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZihvcNAQELBQADggiBADChuesKh8Zj 4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4lBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf CdeioygjfBr6szQyRHqPVPSqsrFqEIIOea7dcjeepKdZPAvif5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx P0PR8vWMjFj2Hafikau57YbT0sc6pv0kHl5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDlEp+ hMepkxBh7DnlMetoeQbYORYXoBWklQl9vy9yi5TdsCbUA2uxlhsCX0LFUQks+ddlkWBATpR/g0Us mRNizVal+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvlHCWEo pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dlh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8 AJJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqlCWhH 19kA7YhR+q8kwqAktGosol2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmL06oYIDYDCCAkqC QEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQq ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl BgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo00EQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp YSBkZSBFY29ub21pYallCgEBMAkGBSsOAwlaBQADFQATII7fr3AwcUeNdY8kPJPeg9dsw6CBsiCB r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQziuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u Q2lwaGVylE5UUyBFU046M0l5RC0yMTMyLTZDOEExHzAdBgNVBAoTFINIY3JldGFyaWEgZGUgRWNv bm9taWEwDQYJKoZlhvcNAQELBQACBQDn89OMMCIYDziwMjMwNDI2MTY0NTAwWhgPMjAyMzA0Mjcx NjQ1MDBaMHcwPQYKKwYBBAGEWQoEATEvMC0wCgIFAOfz04wCAQAwCgIBAAICF2MCAf8wBwIBAAIC Er0wCglFAOf1JQwCAQAwNgYKKwYBBAGEWQoEAjEoMCYwDAYKKwYBBAGEWQoDAaAKMAgCAQACAweh IKEKMAgCAQACAwehIDANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAQEAgF+aV0+RDPvScIHYR3Ki5DY4rUEi09ac xba6iby5ztBOXG+JOF75wRQz5eRUPSYwVoEpWmOjxrzbUQghZnR8dVtccFM0Wmfh0vv3tlfjs55m +To0twWnHZI70uIA3Zb9ScqnZP0DCMWS6WzNNLIy7F8qfWamlxZEOPwxzSlxBgJ77CjthEORjk9L 10GXJ/fw6ZGT4ivnStyH+9al0dl/eVZN6bgsJj38j8cxnA+xH59WTtQlNO93UcrEBF0ENlkv0F10 2u39hKEVb7Fm57lCRTE16nqZphipLQyV/G1xZtKyyoHpYGENoBd8DukhLex26aJTaVsi+tSoCezy HjC/AjGCBGEwggRdAgEBMIIBTDCCAUUxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQI ExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEOMAwGA1UEERMFMDEwMzAxKzApBqNVBAkT lkluc3VyZ2VudGVzIFN1ciAxOTQwLCBDb2wuIEZsb3JpZGExRzBFBgNVBAMTPkF1dG9yaWRhZCBD ZXJ0aWZpY2Fkb3JhIFJhaXogU2VndW5kYSBkZSBTZWNyZXRhcmlhlGRIIEVjb25vbWlhMTQwMgYD VQQLEytEaXJIY2Npb24gR2VuZXJhbCBkZSBOb3JtYXRpdmlkYWQgTWVyY2FudGlsMR8wHQYDVQQK ExZTZWNyZXRhcmlhiGRIIEVjb25vbWlhMSUwlwYJKoZlhvcNAQkBFhZhY3lyc2VAZWNvbm9taWEu Z29iLm14AgEGMAkGBSsOAwlaBQCgggHoMBoGCSqGSlb3DQEJAzENBgsqhkiG9w0BCRABBDAjBqkq hkiG9w0BCQQxFgQUKlQbmN2JrlPavx8B7QSYvqBsQ+MwggGjBgsqhkiG9w0BCRACDDGCAZlwggGO MIIBijCCAW4EFBOWXt+vcDBxR411gGQ8k96D12zDMIIBVDCCAU2kqqFJMIIBRTEXMBUGA1UEBxMO QWx2YXJvlE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4w DAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4qRmxvcmlk YTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENicnRpZmijYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNÏY3JI dGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2IvbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1hdGl2 aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG 9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwFgQUACUxnN7c6ll5XizdLiK/Z2GEqF4w DQYJKoZIhvcNAQEFBQAEggEAjVDc3bLPH5dHGCyCzUhbh8VcDSrcS5yeazqikLHYjT/Jsc1l0jYr IXtdIVzj/S2aRKnd8Ur2pOv6YoPmuEMawN8/w63UVUP6C42ktwhm9h1Sm81e2wf0HPKiYxWuCDzU











Contacto: Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuaulitémoc, Cludad de México Conmutador: (55) 5729-9100



RETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AyvCayrGaWPrRmL8SaS2XEc1u7dtWRavIH5NHtZfpHNVi89V6mHDkvkCnQZMxvhBUIA+oqGoSJ4o jARobNwv1n644m07/tJZ94b5OMEeqsYF7ICAMMvZAX7itMoFnP5/HCKp0tWcyYzKgbcj/7xtpz40 TBISD1hlfy/WNR1u6AfqVIRuj4mhOfvpRXRVEceNQaboZtrXyfwgu0UtLxx8Mw==











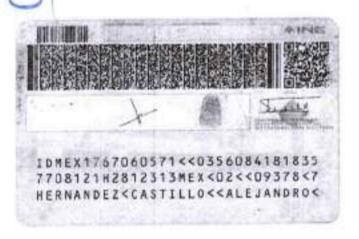


Contacto: Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc. Ciudad de México Conmutador: (55) 5729-9100



BAD CINCO







SR. ALEJANDRO HERNANDEZ CASTILLO:

ORIGINARIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, NACIO EL 12 DE AGOSTO DE 1977, SOLTERO, INGENIERO, CON DOMICILIO EN AV. CICLISTAS NUMERO 1095 DE LA COLONIA "JUVENTUD 2000", DE ESTA CIUDAD.---

SRA. LETICIA MUÑOZ ESTRADA:

ORIGINARIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, NACIO EL 29 DE ABRIL DE 1977, SOLTERA, HOGAR, CON DOMICILIO EN AV. CICLISTAS NUMERO 1095 DE LA COLONIA "JUVENTUD 2000", DE ESTA CIUDAD.- - - - - - -



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA





MUEL770429AM2 Registro Federal de Contribuyentes

LETICIA MUÑOZ ESTRADA Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110520636 VALIDA TU INFORMACIÓN FISGAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 02 DE MAYO DE 2023



Dates de Identificación del Contribuyente:				
RFC:	MUEL770429AM2			
CURP:	MUEL770429MBCXST03			
Nombre (s):	LETIGIA			
Primer Apellido:	MUÑOZ			
Segundo Apellido:	ESTRADA			
Fecha inicio de operaciones:	25 DE ENERO DE 2012			
Estatus en el padrón:	ACTIVO			
Fecha de último cambio de estado:	25 DE ENERO DE 2012			
Nombre Comercial:	TI SERVICES			

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:21330	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: ENCANTADAS	Número Exterior: 1009
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LAS FLORES
Nombre de la Localidad: MEXICALI	Nombre del Município o Demarcación Territorial: MEXICALI
Nombre de la Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA	Entre Calle: CALZ LOMBARDO TOLEDANO

Página [1] de [3]





Centacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300. Ciudad de Mexico.
Atención telefonica decde qualquier parta del país
MarcaCAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728



Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Construcción de obras para telecomunicaciones	30	01/10/2021	
	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	25	25/01/2012	
	Comercio al por menor de artículos de papelerla	15	25/01/2012	
2	Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios	15	22/06/2018	
3	Instalaciones eléctricas en construcciones	15	22/06/2018	

Fecha Inicio	Fecha Fin
01/01/2019	
	The state of the s

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción de la Obligación Descripción Vencimiento		Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último dia del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2019	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2019	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato postenor al periodo que corresponda.	01/01/2019	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2019	
Pago definitivo mensuel de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/01/2019	

Sus dates personales sen incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx. denuncias@sat.gob.mx. desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/stp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2023/05/02||MUEL770429AM2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL||2000010888888800000031|| CFC|Q+SfUSiM4ngwlLG/2ylux2H+u8UmUp6T1|V8RY89NqYR8HhxRqjqX6v0aN0RTOGnGDdyp5MxawYl3ue65 7Sjg5R5hHsIF/6N7gzWi3MF|qGcTDC4AcCBQ4VMctVZws9oYFqXQMEv6lk8iH04SwlLJ61x8YnHkg1QopPFQw

Página [2] de [3]





Contacto

Av. Hisalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300 Cludad de Mexico. Atención telefonica desde cualquier parte del para MarcoSAT 55 627 22 728 y para el exterior del para Justi 62 627 21 728. (*52) 55 627 22 728







Página [3] de [3]





Contacto
Av. Hidago 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Cludad de Mexico.
Atencion telefonica desde cualquier perte del pero
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del pero
(+52) 55 627 22 728





MERO CINCO

HECA770812C89 Registro Federal de Contribuyentes

ALEJANDRO HERNANDEZ CASTILLO Nombre, denominación e razón social

idCIF: 16050064484 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 02 DE MAYO DE 2023



Datos de Identificación del Contribuyente: RFC: HECA770812C69 CURP: HECA770812HBCRSL05 Nombre (s): ALEJANDRO HERNANDEZ Primer Apellido:

Segundo Apellido: CASTILLO 01 DE JUNIO DE 2004 Fecha inicio de operaciones: Estatus en el padrón: OVITOA 01 DE JUNIO DE 2004 Fecha de último cambio de estado: Nombre Comercial:

Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Número Exterior: 1009
Nombre de la Colonia: LAS FLORES
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MEXICALI
Entre Calle: TOLEDANO

Página [1] de [3]





Contacto

Cantacte
Av Hidalgo 77, cdi. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de Mexico.
Atención telefónica desde cualquier perte del país
MercaCAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(~52) 55 627 22 728



dades Economicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de obras para telecomunicaciones	40	01/02/2022	
t	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	30	01/06/2004	
1	Instalaciones eléctricas en construcciones	15	01/02/2022	
1	Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios	15	01/02/2022	

Rogimenes:

1	/7		
1	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Re	gimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	09/08/2005	

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	20/01/1998	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/06/2004	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2004	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el dia 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/02/2022	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salaries	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

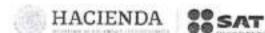
Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Médulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gcb.mx. denunciasigsat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2023/05/02||HECA770812C69||CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL||200001088888800000031|| e8CfjiqZaHWb2e1ilC5dgEe7OF/2n2DEQvYFYSoY6qXJUXAbMbTaf4Ztzttppr/JuWq0oJubVv4c5MdDLA2go4mr NyGF1qTh5rckwSjA8XeRRYyYebmMg8rSEExmAdmZyRrkb1g8pUxkx822p9My5KEQfNllSi5ariV+sihJmc=

Página [2] de [3]





Contacto

Contacto

Av. Hidalgo 77, cdi. Guerrero, C.R. 06300, Cludad de México.

Atención teleforica decide cualquier parte del paío

MarceCAT 55 627 22 728 y para el extendr del paío

(+52) 55 627 22 728







Página [3] de [3]





Contacto
Av. Hitteligo 77. col: Guerrero, C.P. 06300. Cluded de Mexico.
Atención telefonica debe cualquer perte del pero
MarcaCAT 55 627 22 728 y pera el exterior del pero
(+52) 55 627 22 728



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







TSN2307042D7 Registro Federal de Contribuyantes

TISERVICES SOLUTIONS NETWORKS Nombre, denominación o razón social

idCIF: 23080406175 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 16 DE AGOSTO DE 2023



Datos de Identificación del Contribu	yente:	
RFC:	TSN2307042D7	
Denominación/Razón Social:	TISERVICES SOLUTIONS NETWORKS	
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	
Nombre Comercial:	TISERVICES SOLUTIONS NETWORKS	
Fecha inicio de operaciones:	04 DE JULIO DE 2023	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	04 DE JULIO DE 2023	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:21330	Tipo de Vistidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: ENCANTADAS	Número Exterior: 1009
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LAS FLORES
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MEXICALI
Nombre de la Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA	Entre Calle: CALZADA LOMBARDO TOLEDAO
Y Calle: CALLE LUIS L. MORONES	

Actividades Económicas:

Página [1] de [3]





Contacto
Av Hidalgo 77, col: Guerrero, C.P. 06300, Cluded de Mexico.
Atencion telefanica desse cualquier serte del país
MarceCAT 55 627 22 738 y para el extenor del país
(+52) 55 627 22 728

HUMERO CINCO MEN NIDOS ME

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de glaras para telecomunicaciones	30	04/07/2023	
2	Instalaciones eléctricas en construcciones	20	04/07/2023	
í	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	15	04/07/2023	
5	Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios	15	04/07/2023	
1	Otros trabajos especializados para la construcción	15	04/07/2023	
5	Comercio al por menor de artículos de papeleria	5	04/07/2023	
5		5	7000	(23,220)

Y	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
---	---------	--------------	-----------

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	04/07/2023	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	04/07/2023	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al período que corresponda.	04/07/2023	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	04/07/2023	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2024	31/03/2024
Pago provisional mensual de ISR personas morates régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2024	

Ses datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/stp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

[[2023/08/16]T5N2307042D7[CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL [200001088888800000031]] hRi6+jWzWEWiKt+Ho1r7Kp4izigEfECC8PKfbTZLvh/JZ/Sz441WEc4I+KhK4zAOI4+XN8X1EnGr4II,PV64z6XX2 QJI+M09YultR7rgwQ5ekEVpKz2Fdw1R2ZX1Siz45k51lrDs/lq0/GbBINN4k2/XE01X59rm4SgWdbBDhI=

Página [2] de [3]





Contacto

Contacto

Av. Hoalgo 77. cd. Guerrero, C.P. 06300. Cludad de Mexico.

Atencian terefonica desde cualquier parte del para

MarceSAT 55 627 22 725 y para el exterior del para

(+52) 55 627 22 725







Página [3] de [3]





Contacto

Av. Hidatgo 77, col. Queriero, C.P. 06300, Cludad de México.

Atención telefonica desse cualquier parte del pero

MarcaGAT 55 627 22 728 y para el extenor del pero

(*52) 55 627 22 728.



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

Constitución de Sociedad

M-4

1. So	ciedad Mercant	il						
П	Sociedad Anói	nima						
\bowtie	Sociedad de F	Responsabilidad Lir	mitada					
\Box	Sociedad Coo	perativa Limitada						
\Box	Sociedad Coo	perativa Suplemen	tada					
Ш	Sociedad de P	roducción Rural						
Ш	Sociedad en N	Iombre Colectivo						
П	Sociedad en C	Comandito Simple						
Ш	Sociedad en C	Comandita por Acci	ones					
				M	odalidad 🖂 C	apital va	ariable	
2. Po	r escritura No./g	oóliza No.205,037	Volumen <u>5,670</u>	Libroi	Foja			
	fecha 04/07/20				18			
4. Cla	ave del Fedatari	o 5 Lic.LUIS ALFO	NSO VIDALES	MORENO				
Muni	cipio MEXICALI	Estado J	BAJA CALIFOR	RNIA				
5. Se	constituyó la S	ociedad denomina	da TISERVICE	SSOLUTION	IS NETWORK	<u>S</u>		
6. Co	n duración <u>99</u> a	ños y domicilio en	MEXICALI, BA	AJA CALIFOR	NIA			
POR COM COM	MENOR DE STRUCCIONES UNICACION, R	CONSTRUCCION COMPUTADORAS COMERCIO AL REFACCIONES Y ROS TRABAJOS I	POR MENOR ACCESORIOS	CESORIOS; I R DE TELEFO ; COMERCIO	NSTALACION ONOS, DE O O AL POR ME	ROS A NOR DI	PARAT	OS DE
8. Na	cionalidad MEX	ICANA						
9. Ac	ciones							
Tipo Variab	de Capital Se		'alor de la acció <u>00</u>	n Númer 500	0			
10. C	apital social mír	nimo <u>50000</u> No. de	acciones o par	rtes sociales §	500			
11. C	apital social var	iable No. de	acciones o pa	rtes sociales				
12. S	uscritas como s	igue:						
	io Paterno/ ninación / Razón	Apellido Materno	Nombre	RFC / Fecha nac.	No. Acciones o Partes Sociales	Tipo de Capital	Serie	Monto Total
	ANDEZ	CASTILLO	ALEJANDRO	_	400	<u>Fijo</u>	Α	40000
MUNC)Z	ESTRADA	LETICIA		100	Fijo Fijo	A	10000
						1. 1556		



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

_			-	-	Fijo Fijo	_	_
_		-	_		rgo	_	= 3
13. Cláusula d	e extranjeria						
☐ Cláusula d	de Admisión						
	de Exclusión						
14. Administra	ción a cargo de:						
Consejo d	le Administración inte	egrado por:	ŧs				
Administra	ador único						
□ Gerente	ALEJA	ANDRO HERNA	NDEZ CASTIL	LO			
REALIZANDO LA MISMA B JUDICIALES, PARTICULAR Y COBRANZ INCLUYENDO TERMINOS D DE BAJA CA ARTICULO 2 ESTADO DE AMPARO PI TRAMITARLA DEL MINIST COMPARECE TRABAJO, SE	Itades para A) A TODAS LAS OPER REPRESENTAR LABORALES A ES, CON TODAS L AS, ACTOS DE AS, ACTOS DE ACUELLAS QUI EL ARTICULO 2552 ALIFORNIA, INCLU 587 DEL MISMO BAJA CALIFORNIA RESENTAR DENU S HASTA SU FIN, ERIO PUBLICO R ANTE TODA CL AN FEDERALES, E		LOS BIENES ERENTES Y DAD ANTE AS O DE S DE UN MA ON Y DE U I CLAUSULA CIVIL FEDER DICHAS FA O CITADO REVOCAR PO ECHOS Y O DNSTITUIRSE EL PERDON RIDADES JU IUNICIPALES	RELACIONAD TODA CLA: CUALQUIE INDATARIO G IOMINIO, SIN ESPECIAL AL Y SU COR ACULTADES Y SU CORR DERES, DES UERELLAS EN PARTE EN SU C DICIALES, AI	JAS CON E SE DE A ER ORDE SENERAL I I LIMITAC Y EXPRI RELATIVO SISTIRSE I DE INDO CIVIL Y C ASO. ASI DMINISTRA	A SOCI EL OBJE TUTORID EN Y PARA PL TON AL ESA EN DEL ES E SENAL TAMBIEN DEL JUIC ILE PEN TOADYUN MISMO ATIVAS	EDAD, TO DE ADES, ANTE EITOS GUNA, LOS TADO LA EL LIO DE LIO DE VANTE PARA O DEL
16. Se designo	ó Comisario o Conse	ejo de Vigilancia	a: LETICIA M	UÑOZ ESTRA	DA		
17. Se nombró	Apoderado(s) a	_					
18. Con faculta	ades para						
19. Se otorgan	on, además, los sigu	ientes nombran	nientos				
20. Permiso de	e la Secretaría de Re	elaciones Exterio	ores No. <u>A202</u>	304281210252	2418 Fech	ia:	e
21. Expediente	e No Autoriz	ación del C					
22. Otras auto	rizaciones						
23. Programa	de Constitución suce	esiva 🔲					
	de los Accionistas						
ALEJANDRO ORIGINARIO INGENIERO	HERNANDEZ CAST DE MEXICALI, BAJ CON DOMICILIO EN	ILLO IA CALIFORNIA I AV CICI ISTA	NACIDO EL	12 DE AGOS	STO DE 19	77. SOL	TERO.



Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

LETICIA MUÑOZ ESTRADA
ORIGINARIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, NACIDA EL 29 DE ABRIL DE 1977, SOLTERA
HOGAR, CON DOMICILIO AV. CICLISTAS NUMERO 1095 DE LA COLONIA JUVENTUD 2000, DE
ESTA CIUDAD.





Registro Público de Comercio



Mexicali

Boleta ingreso inscripción

202300222030004T

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTE	CEDENTES REGISTRALES
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2023068897	TISERVICES SOLUTIONS NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.

建筑工作的	DATOS DE INGRESO	
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202300222030	31/08/2023 11:10:32 T.CENTRO	TISERVICES SOLUTIONS NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.

DATOS DEL DOCUMEN	ITO QUE SE PRESENTA		
No. de documento	Tipo de documento		
205,037	Escritura		
Fedatario / Autoridad			
Luis Alfonso Vidales Moreno			

	ACTOS INSCRITOS							
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso					
N-2023068897	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	31/08/2023 12:10:32 T. NORESTE					

	PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD	
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N* 25693667	31/08/2023 01:39:39 T. NORESTE	\$3,537.05

医现在中国 经现代的 计图片 医多种 医多种 医多种 医多种	SELLO DIGITAL DE TIEMPO
Sello digital de tiempo	
2023-08-31T13:43:45.951-05:00	oil:1P+YY4k.uOq12Puh1n685T61CdhriubzwrgQH39f8EXdE3xPul0e/wHFNGcF2/ +C3+j67p8yFRLGU-8Uh4kexNo68dxi24Kaad2tmak88Xu8524v7+s3+C1+46/ HPosFAMGp238UYy05g08ysexD85srd2X12y88EdMs8RRich+885v48xV41gs +ExGRightdu-ROmikO10B8Wsh6FJKg4j6qszxi6TionTN65+a6rDCgoq,iKajk4Lx/ yccpOsC8x8FZW6ZXM4/ BuTUsFrneG8APW7+gpC2jK8fYxXXGGTqwvCV/xbyEmytgQ3XMCy2PPxgPspLjgr=

FIRMÓ

Responsable de oficina

DENNISE FABIOLA PADILLA AGUILAR >28440817 H8UhK8VKF+5sVEo13EhdGeKSYVE=| ElxgSz4fWmzOhVUHJITy2HbRFPp/

+hkybg6dSD5fvQJwmUE25v61uSYP9UWzitwFVpV0AtD8TkQEG7hsHL8nm3Bbb0n6QMOVfM+OYhInfjPZ9dPi



Registro Público de Comercio



Mexicali

Boleta ingreso inscripción

202300222030004T

Número Único de Documento

+deHUNC9YVLlw6vlXA6Z1/3PMpDIOb6K6z5RjRNyW5punlryunOq9iWc88RD4z4C9do1DGc9Ozg2w6KMKR2eDjk4sTTZO8Gz(+tAEXMm8Gtvw2jtcZqwl0rmq/E/n+4cFahnPn4G+xnklNOcRskWqPxVjrSv/91G3xn2qOlrA==



Registro Público de Comercio



Mexicali

Constitución de Sociedad

Speindad marcantil

202300222030004T

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

occiedad illercantil					
Sociedad de Responsa	ibilidad Limitada				
Modalidad de capital	variable	Si		No	
Por instrumento No.	205,037	Volumen:	5,670		
De fecha:			04/07/2023		
Formalizado ante:			Notario Público		
Nombre:	Luis Alfon	so Vidales Moreno	No.		5
Estado:	Baja Calif	omia	Municipio:		Mexicali
Se constituyo la socio		선생이 아이는 아픈 살아가 하나를 보고 있다. 생각			
Con duración	99 AÑOS				
Domicilio en:	MEXICAL	I, B.C.			
Entidad	Baja Calif	ornia	Municipio		Mexicali

Objeto social principal

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: A),- CONSTRUCCION DE OBRAS PARA TELECOMUNICACIONES: COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS; INSTALACIONES ELECTRICAS EN CONSTRUCCIONES; COMERCIO AL POR MENOR DE TELEFONOS, DE OTROS APARATOS DE COMUNICACIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS: COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA; OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION, B.- LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ACEPTANDO U OTORGANDO TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE: CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES O DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO, SALVO LO EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR LA LEYES, EL PRESENTE ACTO CONSTITUTIVO Y LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, C),- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTICULOS Y MERCANCIAS, ASI COMO LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS. D).- CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ASI COMO ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTISTICA O CONCESIONES. E).- RECIBIR PAGOS, INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODO TIPO DE DEMANDAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO, OTORGAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, INCLUSIVE CONVENIOS DE MEDIACION REFERIDOS POR LAS LEYES DE MEDIACION O JUSTICIA ALTERNATIVA, HACER MANIFESTACIONES, RENUNCIAS, PROTESTAS AUN LAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA ARTICULAR, Y ABSOLVER POSICIONES EN JUICIÓ Y FUERA DE EL. PARA RECUSAR, PARA TRANSIGIR, PARA TACHAR TESTIGOS, PARA COMPROMETERSE EN ARBITROS, PARA PRESENTAR DEMANDAS, QUEJAS, QUERELLAS Y DENUNCIAS, RATIFICARLAS Y AMPLIARLAS DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y



Registro Público de Comercio



Mexicali

Constitución de Sociedad

202300222030004T

Número Único de Documento

CONSTITUIRSE EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, OTORGAR PERDON JUDICIAL EN SU CASO, APORTAR PRUEBAS, SOLICITAR QUIEBRAS, CONCURSOS MERCANTILES, Y EN GENERAL PARA INICIAR. PROSEGUIR Y DAR TERMINO EN CUALQUIER FORMA, A TODA CLASE DE DEMANDAS, RECURSOS, ARBITRAJE. MEDIACIONES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CUALQUIER ORDEN Y DESIGNAR A UNA O MAS PERSONAS EN LOS TERMINOS DISPUESTOS POR EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, F),- REALIZAR CONTRATOS Y OPERACIONES DE CREDITO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y FACTORAJE FINANCIERO EN LOS TERMINOS PREVISTOS Y AUTORIZADOS POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, G).- EMITIR, OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, GIRAR, LIBRAR, ENDOSAR, AVALAR Y CEDER TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, EN LOS TERMINOS REFERIDOS POR EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO SIN LIMITACION ALGUNA, ASI COMO ABRIR Y CANCELAR CUENTAS DE BANCO EN FORMA INDIVIDUAL Y SUSCRIPCIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, H),- ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE, I), - ADQUIRIR, TRANSMITIR, ENAJENAR O GRAVAR POR CUALQUIER TITULO, INCLUSIVE HIPOTECA, ASI COMO POSEER Y EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR, TRANSMITIR, MODIFICAR O EXTINGUIR DERECHOS REALES Y PERSONALES, RESPECTO DE LOS MISMOS. J).- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES O DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO. K).- OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE POR TERCEROS, ASI COMO CONSTITUIR GARANTIAS A FAVOR DE TERCEROS. L).- SUSCRIBIR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y DOCUMENTOS, HACER RENUNCIAS, CONTRAER OBLIGACIONES, OTORGAR FIANZAS, Y GRAVAMENES. M).- CONCURRIR Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER CLASE, CONVOCADAS POR PARTICULARES O POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES, DE LA CIUDAD DE MEXICO, MUNICIPALES, SUS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANOS U ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL, FIDEICOMISOS PUBLICOS Y EN GENERAL CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD YA SEA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA MEXICANA, O DE SUS MUNICIPIOS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE ENTRE OTROS ACTOS PUEDA FIRMAR OFERTAS, CARTAS DE GARANTIAS, PRESENTAR Y FIRMAR OFERTAS TECNICAS O ECONOMICAS. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS Y FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, ADJUDICARSE CONTRATOS QUE RESULTEN DE LOS FALLOS CONFERIDOS A SU FAVOR, ASI COMO REALIZAR CUALQUIER TRAMITE O GESTION NECESARIOS, CONVENIENTES O CONDUCENTES ANTE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES U ORGANISMOS DE CUALQUIER INSTANCIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES, DE LA CIUDAD DE MEXICO, O MUNICIPALES, N). - PARTICIPAR Y RECIBIR APOYOS Y SUBSIDIOS DE LOS PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERAL, QUEDA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD DEDICARSE A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RESERVADAS AL ESTADO, ASI COMO REALIZAR ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DE PERMISO, AUTORIZACION O CONCESION, SALVO QUE PREVIAMENTE LAS OBTENGA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, O),- LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. P).- EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS Y SUCURSALES, DENTRO O FUERA DEL PAIS.

Capital social minimo

nimo 50,000.00

Con expresión de valor nominal X Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ racon social	Primer apullido	Segudo apelido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
ALEJANDRO	HERNANDEZ	CASTILLO	Mexicana		HEGA779812C69	1		40,000	40,000
LETICIA	MUROZ	ESTRADA.	Mexicana		MUEL770429AM2	1		10,000	10,000



Registro Público de Comercio



Mexicali

Constitución de Sociedad

202300222030004T

Número Único de Documento

Administración	Colegi	ada	X Unipersonal	
Con facultades para:			100	
sociedad, realizando to ante toda clase de auti facultades de un mand incluyendo aquellas qui correlativo del Estado ordenamiento citado y amparo, presentar der civil y coadyuvante del autoridades judiciales, dominio sin limitación a clase de títulos de cré- para celebrar toda clas	odas las operaciones inho oridades, judiciales, labor latario general para pleito de requieran cláusula esp de Baja California, incluy su correlativo también de nuncias de hechos y quer Ministerio Público y otor administrativas o del tral alguna. d) Para abrir y ce dito de acuerdo con el Ari se de contratos. e) Para r y especiales, fijándole si	erentes y relacionadas o rales, administrativas, o os y cobranzas, actos do pecial y expresa en los to éndose en dichas facult el estado de Baja Califo rellas de indole penal y to gar el perdón en su cas bajo, sean Federales, El errar cuentas bancarias, tículo Noveno de la Ley nombrar o avalar a uno	de cualquier orden y ante pe e administración y de domir érminos del artículo 2554 de tades las que señala el artíc mia, otorgar y revocar pode framitarlas hasta su fin, pudo, asimismo para compared statales o Municipales. c) P así como para otorgar susc	b) Representar a la sociedar particulares, con todas las nio, sin limitación alguna, el Código Civil Federal y su culo 2587 del mismo eres, desistirse del Juicio de liendo constituirse en parte cer ante toda clase de Para ejecutar actos de cribir, endosar y avalar toda aciones de Crédito, así como ntes o a uno o varios
	GERLS AND A	A cargo de		
Nombre	Apellido paterno	Apellido matemo	RFC/Fecha nac.	Nombremiento
ALEJANDRO	HERNANDEZ	CASTILLO	HECA770812C89	GERENTE GENERAL
Autorización de deno			A LETICIA MUÑOZ ESTRA	ADA.
Secretaria de Econom Expediente/CUD No.				8/04/2023
EVECTION TO (CITED NO.	VICTOR PART 1417 2 M 1277 1			

Datos de inscripción NCI 202300222030 Fecha inscripción 31/08/2023 01:40:01 T. NORESTE

Fecha ingreso 31/08/2023 12:10:32 T. NORESTE Responsable de oficina Dennise Fabiola Padilla Aguilar